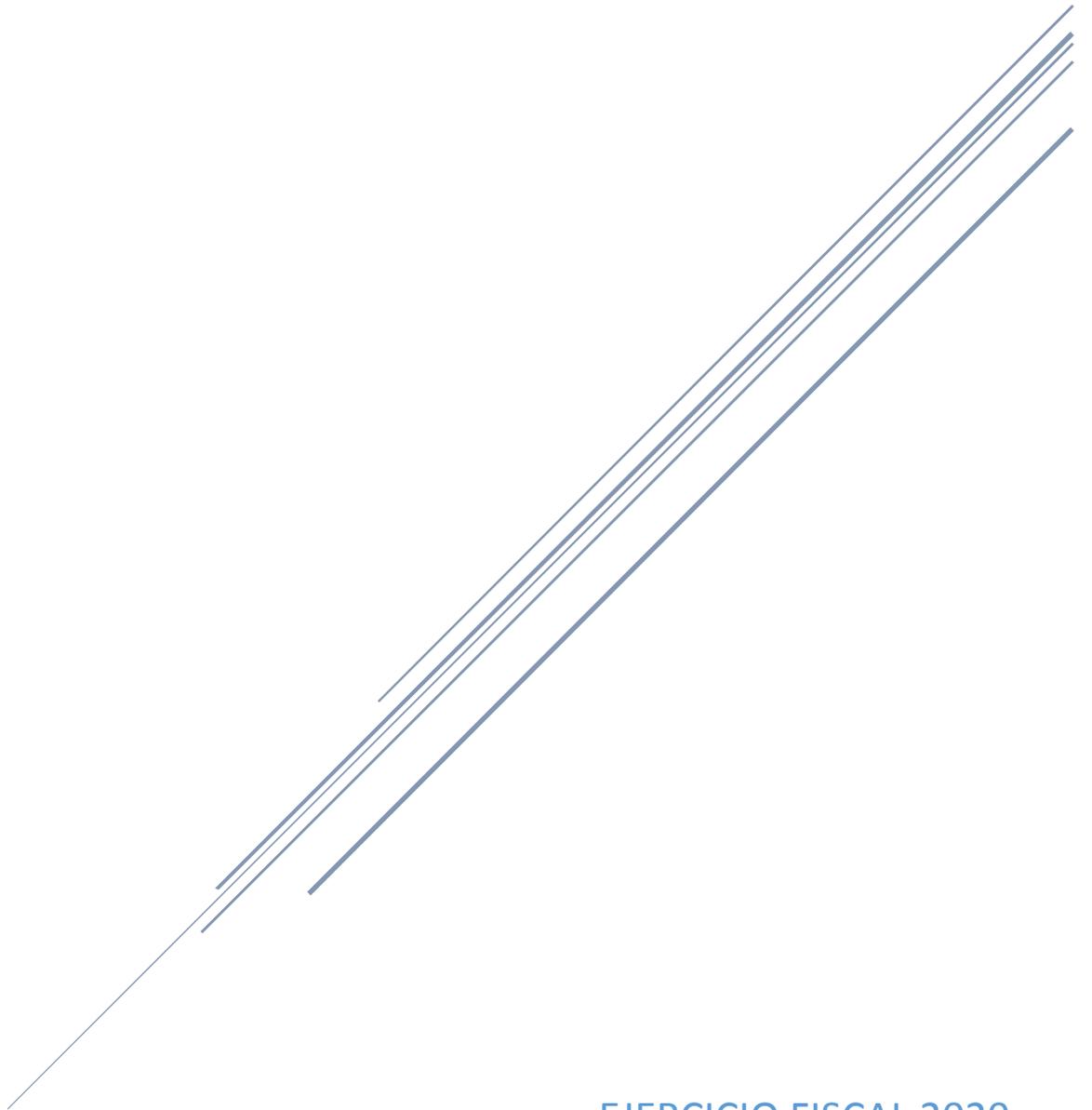


INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO DEL 2020.

Programa Justicia Penal Especial



EJERCICIO FISCAL 2020

INFORME MENSUAL DEL MES DE MARZO 2020. PROGRAMA JUSTICIA PENAL ESPECIAL A NIVEL NACIONAL.

INTRODUCCIÓN.

El presente informe ofrece información detallada del desarrollo de actividades y cumplimiento de metas físicas pertinentes al mes de marzo del 2020 para el Programa de Justicia Penal Especial, todo ello dentro del marco de la planificación anual y de las atribuciones de creación del programa.

GENERALIDADES DEL PROGRAMA.

- **Resultado Institucional:**

Garantizar los derechos y la representación legal de los adolescentes en procesos de Justicia Penal Especial.

- **Producto Final:**

Representados legalmente los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal vinculados y no vinculados a procesos judiciales en ausencia de su padre, madre o tutor.

- **Productos Intermedios:**

1. Atendidas las citaciones de acompañamiento a los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
2. Elaborados Informes de supervisión y monitoreo a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).
3. Socializada Guía de Monitoreo y Supervisión a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).
4. Reintegrados los y las Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a su entorno familiar y comunitario.

1. Atendidas las citaciones de acompañamiento a los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Mes / Regional	Regional Occidente	Regional Centro	Regional Sur	Regional Norte	Regional Atlántico	Regional Centro oriente	TOTAL
MARZO	1	3	0	6	3	0	13
TOTAL							13

Durante el mes de marzo del 2020 se brindaron trece (13) representaciones legales a nivel nacional por el equipo multidisciplinario del Programa de Justicia Penal Especial, en atención al acompañamiento de NNA durante su vinculación al proceso penal especial; de igual manera durante las diferentes etapas del proceso, ya sea de juicio o ejecución, a falta de la representación de su padre, madre o tutores.

Lo anteriormente expuesto se ampara en lo establecido en nuestra Constitución de la República y Código de la Niñez y Adolescencia, “*que es responsabilidad del Estado y de la Sociedad en su conjunto la protección de la niñez*” y a la falta de padres o tutores la responsabilidad recaerá sobre la Institución creada para garantizar la protección de la niñez, en este caso, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Cabe hacer notar que el trabajo que se realiza en la DINAF, específicamente en el Programa de Justicia Penal Especial es reconocido y valorado por las y los operadores de justicia con quienes coordinamos todo nuestro accionar dentro del marco del Interés Superior del Niño.

2. Elaborados Informes de supervisión y monitoreo a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).

Mes / Regional	Regional Norte	Regional Centro oriente	TOTAL
MARZO	0	0	0
TOTAL			0

Con el fin de garantizar la garantía y cumplimiento de derechos a favor de los NNA en conflicto con la Ley Penal, se han programado visitas a los diversos Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI); en donde se evalúan diversos que corroboren el correcto y equitativo goce de derechos humanos para los y las adolescentes.

En el mes de marzo, no se pudieron desarrollar las visitas a los CPAI en vista de la Emergencia Sanitaria por COVID19; siendo una de las medidas preventivas aplicadas el no ingreso de personas ajenas a los Complejos Pedagógicos en vías de minimizar cualquier posibilidad de contagio.

Se ha establecido comunicación con personal de INAMI, así como monitoreo a las redes sociales de esta institución; corroborándose que en los CPAI se han implementado medidas de salubridad y prevención (Uso de gel antibacterial, lavado constante de manos, insumos de bioseguridad) así como charlas de concientización y prevención para los adolescentes. De igual manera, se ha involucrado a los jóvenes en diversas actividades de apoyo a la situación de emergencia que se vive, como la elaboración de gel de manos, elaboración de mascarillas; y de esta formato contribuir a la lucha nacional en la erradicación del COVID19, respondiendo los y las adolescentes de manera positiva a lo anterior.

3. Socializada Guía de Monitoreo y Supervisión a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).

Descripción	Regional Occidente	Regional Centro	Regional Sur	Regional Norte	Regional Atlántica	Regional Centro Oriente	TOTAL
MARZO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL							0

En vías de contar con una herramienta eficaz, precisa y completa para realizar los monitoreos y supervisiones a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI); se ha construido un modelo de guía de monitoreo a los CPAI, la cual se encuentra en revisión y conllevará al desarrollo de visitas de socialización a las Oficinas Regionales.

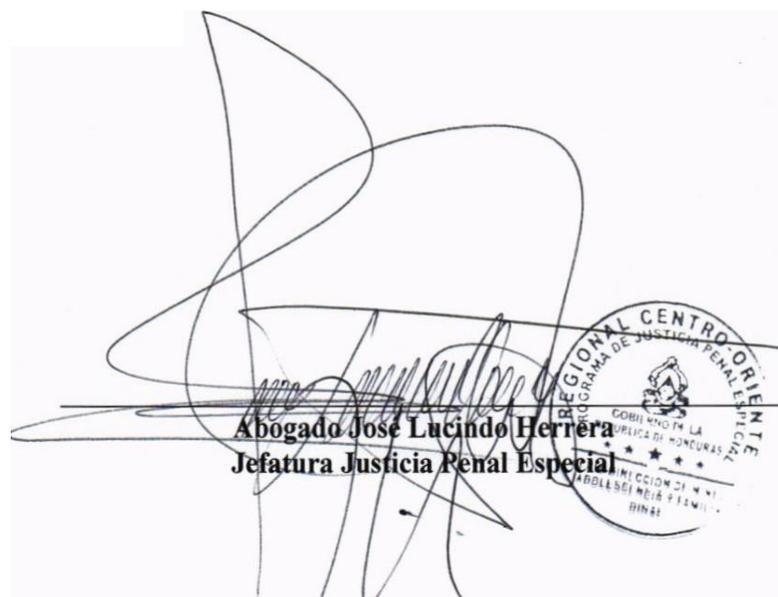
Al momento la guía de monitoreo y supervisión a los CPAI se encuentra en estado de borrador, por lo que aún no se desarrollan las jornadas de socialización; y los mismos serán reprogramados en vista de los cambios en nuestro escenario nacional producto de la emergencia sanitaria por COVID19

4. Reintegrados los y las Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a su entorno familiar y comunitario.

Descripción	Regional Occidente	Regional Centro	Regional Sur	Regional Norte	Regional Atlántico	Regional Centro Oriente	TOTAL
MARZO	0	0	0	2	2	0	4
TOTAL							4

En relación al reintegro de NNA a su núcleo familiar y comunitario, durante el mes de marzo 2020 se realizaron cuatro (4) reintegros de niños a nivel nacional.

Es imperativo mencionar que cada uno de los niños y adolescentes fueron atendidos oportunamente por el equipo multidisciplinario del Programa Justicia Penal Especial de la DINAF, brindándole el acompañamiento y logística necesaria para garantizar de manera expedita y segura el reintegro a su núcleo familiar, quedando los mismos al cuidado y custodia de sus madres, padres o familiares responsables, previamente se les brindó orientación oportuna sobre la situación en que se vieron involucrados sus hijos o familiares haciéndoles ver que es obligación de sus padres y madres dirigir y orientar la vida de sus hijos e hijas, protegerlos y representarlos en todos los aspectos que tengan que ver con su desarrollo integral y con ello evitar la reincidencia en la comisión de nuevas infracciones.



Abogado José Lucindo Herrera
Jefatura Justicia Penal Especial

REGIONAL CENTRO-ORIENTE
PROGRAMA DE JUSTICIA PENAL ESPECIAL
GOBIERNO EN LA
REPUBLICA DE HONDURAS
DIRECCION DE
LABORES DE LA
DINAF